



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica
N/Ref. 10/10/2022

EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, D. CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ, CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1515-0612022** en el estado de gastos del Presupuesto General de 2022, correspondientes a la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras; y vistos igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 7 de octubre de 2022, y el informe de fiscalización de la Sra. Interventora Acctal., de fecha 10 de octubre de 2022, donde se ejerce función fiscalizadora favorable. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto General de 2022, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria consistente en una generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto General de 2022, por importe de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (788.170,26€)**, que es el importe correspondiente a la financiación de Fondos FEDER EDUSI necesaria para la actuación denominada EXPTE. C-08/22 OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE "MEJORA AMBIENTAL Y DE ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL ENTORNO DEL PASEO MARÍTIMO (ALMERÍA)", para desarrollar dentro de la operación "PLAN INTEGRAL DEL ZAPILLO", incluida en la Línea de Actuación "LA9. Rehabilitación Integrada Barrio del Zapillo"; con cargo a la aplicación presupuestaria **A230 459.03 619.00 LA09. PLAN ACCIÓN LOCAL ZAPILLO EDUSI.**

Como el importe de 788.170,26€, que representa el 80% del total (985.212,83€), es la parte financiada con los Fondos FEDER EDUSI; por la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras habrá de garantizarse la aportación municipal del 20% restante, que asciende a la cantidad de 197.042,57€.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
Carlos Sánchez López

EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
José Antonio Camacho Olmedo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	11-10-2022 14:12:47
SANCHEZ LOPEZ CARLOS	13-10-2022 09:02:17

